Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES Nº 064/2012

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos –hora tope para la recepción de ofertas–, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sección U.O.C. del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de la U.O.C., la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Técnico de la U.O.C.; el Señor Fredy Arce Salinas, Técnico de Control y Seguimiento; y el Sr. Luis AdrianoCañete representante de la empresa CONDE S.R.L.; acto presidido por el primero de los nombrados; a los efectos de proceder a la *recepción de los Sobres-Ofertas* presentados en los procesos de Contratación Directa detallados más abajo, y llevados a cabo de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial.----------

PAC N° 246.862: "ADQ. DE EQ. DE GIMNASIO Y JUEGOS P/ PARQUE INFANTIL (Ad Referéndum)"
(Expte. DNCP N. 344.224 de fecha 13/11/2012)

Se recibió oferta de las siguientes empresas:----------

1. CONDE S.R.L. (M.E. N° 433).----------
2. PUERTO MADERA EQUIPAMIENTOS (M.E. N° 440).----------

Los sobres-oferta recibidos no han sido abiertos considerando que en dicho proceso no se ha reunido la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, según lo requerido por el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: FELIPE AGHEMO S.R.L. (INV/UOC N° 302); NN MUEBLES S.R.L. (INV/UOC N° 303); P.M.Y A. S.A. (INV/UOC N° 304); SINTEC S.R.L. (INV/UOC N° 305); VITACORA S.A. (INV/UOC N° 306); S.E.O. S.A. (INV/UOC N° 309); TECSO S.A. (INV/UOC N° 328).----------

PAC N° 246.867: "ADQUISICIÓN DE TONER P/ IMPRESORA LÁSER (Ad Referéndum)"
(Expte. DNCP N. 344.505 de fecha 14/11/2012)

No se recibió ofertas para este llamado.----------

Se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L. (INV/UOC N° 310); DICOPAR S.R.L. (INV/UOC N° 311); COMPU COMPRAS S.R.L. (INV/UOC N° 312); DISTRIBUIDORA PROVEPAR (INV/UOC N° 313); DALMI S.R.L. (INV/UOC N° 314); TECNOPLAN S.A. (INV/UOC N° 315); DISTRIBUIDORA R.P.M. (INV/UOC N° 316); DISTRIBUIDORA ND (INV/UOC N° 317); ESTILO ARTES GRÁFICAS (INV/UOC N° 318); PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. (INV/UOC N° 319); MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (INV/UOC N° 320).----------

Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*----------

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LUIS CAÑETE PITA.
P/CONDE SRL.

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.